

COMUNICACIÓN

20251030041363

7200
CE-7214

San José De Cúcuta, 22 de Octubre de 2025

Señor(a)

AURA MILCE JIMENEZ JACOME
CLL 13AN 7A - 11 - CECILIA CASTRO
Teléfono 3112076485
Correo Electrónico
San José De Cúcuta, Norte De Santander

Referencia: N° de cuenta: 411093-0

Radicado número: 28011580 de 03 de Octubre de 2025

	
FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.	
NÚMERO USUARIO:	411093
PETENTE:	AURA MILCE JIMENEZ JACOME
TIPO DE RESPUESTA:	General ☒ Acto ()
RADICADO ENTRADA / FECHA:	28011580 03/10/2025
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	20251030041363 22/10/2025
Fecha de fijación:	07/11/2025
Fecha de desfijación:	13/11/2025
Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."	

Respetado Señor(a): AURA MILCE JIMENEZ JACOME

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

La Señora Aura Jiménez, Cédula 60343203 y Teléfono 3112076485, en calidad de propietaria, solicita poda frente a su vivienda, debido a que 1 árbol supera los 20 metros aproximadamente, lo cual colinda con los cables de baja y media tensión. No Presenta fotos relacionadas. Citar y Notificar a la dirección.

Se permite comunicar:

Estimada señora Aura Jiménez.

Le saludamos y agradecemos en primera medida la oportunidad que nos brinda de conocer sus necesidades, para que a partir de ellas logremos diseñar soluciones eficaces y ajustadas a sus expectativas.

Teniendo en cuenta su solicitud identificada en el asunto, le informamos que se efectuó la revisión y se encontró que el árbol reportado por el usuario no afecta red por baja tensión trenzada, no amerita poda. Usuario requiere despejar concéntrico, actividad que se encuentra fuera del alcance del contrato.

Ha sido un gusto atenderle.

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,



ANDREA DEL PILAR TORRES OJEDA
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: NA